



**ORDEN EIE/149/2017, de 17 de febrero, por la que se da publicidad al “Acuerdo de 14 de febrero de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se declara de oficio, como inversión de interés autonómico, el “Proyecto agroalimentario de expansión de Corporación Alimentaria Guissona, S.A.” en Aragón.**

Aprobado por el Gobierno de Aragón, el día 14 de febrero de 2017, el Acuerdo por el que se declara de oficio como inversión de interés autonómico el “Proyecto agroalimentario de expansión de Corporación Alimentaria Guissona, S.A.”, se procede a su publicación en anexo a la presente orden.

Zaragoza, 17 de febrero de 2017.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,  
MARTA GASTÓN MENAL**

**ANEXO**

**ACUERDO DE 14 DE FEBRERO DE 2017, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA DE OFICIO, COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO, EL “PROYECTO AGROALIMENTARIO DE EXPANSIÓN DE CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, S.A.” EN ARAGÓN**

El Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el 3 de febrero de 2017, autorizó la celebración del convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Épila y la empresa Corporación Alimentaria Guissona S.A. para el desarrollo de su proyecto de expansión desde la Comunidad Autónoma de Aragón, que fue firmado por las partes en la misma fecha.

Dicho convenio, que tiene por objeto establecer un marco adecuado y coordinado de colaboración para la implantación del Proyecto agroalimentario de expansión de Corporación Alimentaria Guissona S.A. desde la Comunidad Autónoma de Aragón, se inserta en el ámbito de las políticas públicas impulsadas por el Gobierno de Aragón para favorecer el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la implementación de medidas que, además de poner en valor los recursos endógenos con los que cuenta nuestra Comunidad Autónoma, contribuyan al equilibrio territorial de Aragón y a la mejora del empleo.

Estas medidas, dirigidas a promover la implantación de actividades económicas en todo el territorio aragonés, forman parte de los objetivos estratégicos departamentales contenidos en el vigente Plan de Gobierno de Aragón: impulsar la logística como sector estratégico, reforzar la industria agroalimentaria y la marca “Aragón” (Departamento de Economía, Industria y Empleo), favorecer la vertebración del territorio y luchar contra la despoblación (Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda) y fomentar el crecimiento económico sostenible del sector agroalimentario (Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad).

Para la consecución de los objetivos expuestos se ha firmado el mencionado convenio Marco, en el que se establecen los compromisos mutuos básicos para el desarrollo de este importante proyecto de inversión en nuestra Comunidad Autónoma, entre ellos y como medida imprescindible, la aprobación de un Plan de Interés General de Aragón de iniciativa pública para facilitar la ejecución del Proyecto.

Sin perjuicio de la tramitación y aprobación por parte del Gobierno de Aragón de los instrumentos urbanísticos y de ordenación territorial previstos en la normativa vigente que sean necesarios para garantizar la viabilidad del mencionado proyecto, resulta oportuno adoptar otras medidas que nos ofrece el marco regulatorio autonómico para facilitar su impulso, así como para agilizar el procedimiento administrativo necesario para su implantación.

Una de estas medidas, complementaria, por lo tanto, de las anteriores, es la declaración del proyecto como una inversión de interés autonómico, figura regulada en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, que se configura como un instrumento estratégico que puede ser útil para impulsar el desarrollo del citado proyecto, dado que su finalidad no es otra que facilitar la atracción y ejecución de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa y la cohesión territorial.

Así lo contempla expresamente el citado convenio Marco, cuya cláusula segunda establece como uno de los compromisos del Gobierno de Aragón: “a) Declarar de interés autonómico el Proyecto agroalimentario de expansión del Grupo Alimentario Guissona en Aragón”.



Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, este instrumento ha permitido que importantes proyectos de inversión en Aragón puedan acelerarse y de este modo, potenciar la creación de nuevo empleo e incentivar la actividad económica aragonesa. Los efectos de que una inversión sea declarada de interés autonómico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto-Ley, son que dichos proyectos tendrán una tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de los trámites establecidos en los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma que deban seguirse para la efectiva ejecución de los proyectos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, además de otros efectos de fomento de la inversión.

Como se desprende de lo dispuesto en el citado Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, lo esencial para que un proyecto pueda ser declarado como una inversión de interés autonómico, radica en la "especial relevancia" que la inversión tenga para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Es indudable que dicha circunstancia concurre en el Proyecto agroalimentario de expansión del Grupo Alimentario Guissona en Aragón.

El Grupo Alimentario Guissona, que comenzó su actividad en 1959, cuenta con una amplia experiencia en el sector agroalimentario. Desarrolla todas las actividades ganaderas, industriales y comerciales necesarias para poder llegar al consumidor sin intermediarios y desde su nacimiento, ha ido incorporando a la estructura productiva, empresarial y comercial todos los elementos necesarios para realizar una integración vertical y así cerrar el ciclo productivo completo del producto cárnico.

Actualmente, a nivel productivo el grupo cuenta con un único centro de procesamiento de productos destinados a la alimentación humana, siendo este uno de los mayores y más diversificados de Europa. Desde este centro, denominado La Closa, donde trabajan alrededor de 3.500 personas, y que se encuentra situado en Guissona, se distribuye un alto porcentaje de los productos a más de 400 tiendas de la red de venta, muchas de ellas situadas en Aragón.

El importante crecimiento experimentado por el Grupo Alimentario Guissona en los últimos años le ha llevado a impulsar la creación de un segundo centro logístico-productivo, que debería permitirle una mejor distribución logística y proporcionar una alternativa al crecimiento del hasta ahora único centro productivo, que en algunas líneas alcanza valores de capacidad cercanos al cien por cien. A ello obedece el Proyecto cuya declaración de inversión de interés autonómico se pretende acordar.

Como se ha expuesto, el proyecto tiene por objetivo crear una segunda unidad logístico-productiva a semejanza del modelo actual de Guissona, con el objeto de poder abastecer desde esta segunda unidad productivo-logística las tiendas bonÀrea, actuales y futuras, en las zonas de Aragón, Navarra y norte, Madrid y centro, incluso Valencia y Levante, creciendo y alcanzando así una capacidad total de abastecimiento superior a los 1.000 puntos de venta y generando un volumen de puestos de trabajo equivalente al centro originario.

Dicho proyecto, que abarcará una superficie bruta no inferior a ciento cuarenta hectáreas ni superior a doscientas hectáreas, se instalará en el municipio de Épila (Comarca de Valdejalón), ubicándose en las inmediaciones de la A2, con acceso directo a la misma y extendido longitudinalmente sobre un eje viario.

La ejecución del proyecto, que se desarrollará en varias etapas, está previsto que finalice en 2026 con la construcción del conjunto del complejo agroalimentario integrado por naves industriales para la progresiva puesta en funcionamiento de las diferentes actividades alimentarias que se desarrollarán en dicho complejo y se ubicarán en las diferentes parcelas asignadas para cada actividad, con sus correspondientes instalaciones. Asimismo, el proyecto prevé continuar, a partir del año 2026, con la sucesiva puesta en marcha de nuevas actividades, así como con la ampliación de las ya iniciadas, hasta alcanzar la plena producción prevista para el complejo alimentario, con una inversión total prevista superior a los 400 millones de euros, más de 4.000 puestos de trabajo y el abastecimiento de unos 1.000 puntos de venta.

La magnitud del proyecto y su incidencia social, económica y territorial en Aragón, no ofrece dudas, siendo clara la repercusión directa que el centro productivo tendrá tanto en Épila como en la comarca de Valdejalón (cuarta comarca más densamente poblada de Aragón excluyendo la comarca de Zaragoza) y los municipios de su entorno, así como su influencia positiva en la estructura social actual de estos municipios, al reactivar su economía y a medio plazo, aumentar las actividades económicas e industriales a las que ya está dedicando el entorno afectado.



El Proyecto cumpliría por lo tanto, con una doble finalidad, por una parte, ofrecer un complejo agroalimentario de importancia dentro de España, atrayendo a agricultores y ganaderos de la zona y por otra, actuar como motor de desarrollo y medio de vida en las zonas incluidas dentro del área de influencia; permitiendo crear empleo, tanto directo como indirecto, contribuyendo a mejorar el nivel económico de la población del entorno y favoreciendo el asentamiento de población, lo que influirá positivamente tanto en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes como en la dinamización social de las zonas rurales afectadas.

En definitiva, nos hallamos ante un proyecto que constituye una apuesta importante para Aragón, la más relevante en nuestro territorio en los últimos años, asimilable a la instalación de la planta de General Motors en Figueruelas, que favorecerá no sólo la creación de numerosos puestos de trabajo, sino que también redundará en el desarrollo industrial, comercial y de nuevas líneas de negocio en Aragón, que pueden sustituir o complementar a sectores en declive o en reconversión, además de ser un importante factor de cohesión territorial y de desarrollo de las zonas rurales de Aragón.

Así se ha considerado por el Instituto Aragonés de Fomento y por la Dirección General de Economía del Departamento de Economía, Industria y Empleo, que tras analizar el proyecto, han emitido un informe conjunto de carácter favorable a la declaración como inversión de interés autonómico del “Proyecto agroalimentario de expansión de Corporación Alimentaria Guissona S.A. en Aragón”, estimando que dicho proyecto es fundamental para fijar el valor añadido a las granjas de engorde situadas en Aragón, proporcionar empleo a unas 4.000 personas en los próximos años y generar otros miles de carácter indirecto, lo que supone un impacto importante en la empleabilidad de Aragón en un sector que genera tantas actividades anexas como es el agroalimentario/cárnico.

En consecuencia, siendo uno de los objetivos del Gobierno de Aragón el impulso de la promoción económica y el desarrollo empresarial de Aragón orientado hacia el equilibrio territorial, cohesión social y la creación de empleo, consiguiendo para la Comunidad Autónoma un desarrollo duradero y sostenible, se considera necesario proceder a declarar el Proyecto agroalimentario de expansión de Corporación Alimentaria Guissona S.A. en Aragón como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, lo que incluye a las comarcas y Ayuntamientos afectados, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-Ley en materia de urbanismo y medio ambiente, de especial incidencia y aplicación en la inversión cuyo interés autonómico se declara.

Por otra parte, dado que en la tramitación y desarrollo del proyecto inciden competencias autonómicas que afectan a varios departamentos del Gobierno de Aragón, resulta procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, que el Gobierno de Aragón determine el departamento competente para impulsar el procedimiento referido a la inversión que se declara de interés autonómico.

En consecuencia, a propuesta conjunta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo y del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de febrero de 2017, se adopta el siguiente,

#### ACUERDO

Primero.— Declarar de oficio el “Proyecto agroalimentario de expansión de Corporación Alimentaria Guissona S.A. en Aragón”, a desarrollar en el municipio de Épila, como inversión de interés autonómico a los efectos previstos en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.— Designar como departamentos del Gobierno de Aragón competentes para impulsar el citado proyecto, a los Departamentos de Economía, Industria y Empleo, y de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Tercero.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.